REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310500520180000500	Ordinario	Eddie Alexander Rey Sinming	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	09/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Tener Como Apoderada De Eddie Alexander Rey A Mariacarmenza Cerchiaro Herrera Identificada Con Cedula De Ciudadanía N 9.132.88 Y Tp 311.175.Segundo: No Acceder A La Solicitud De Corrección Aritmética. Tercero: Rechazar Por Improcedente El Recurso De Reposición Presentado Por La Parte Demandante. Cuarto: Librar Mandamiento De Pago Por La Obligación De Hacer, Como Se Dispuso En La

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Secretaría

Código de Verificación

f7fd3666-322e-4315-aaf3-e9e169cf2132

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					Sentencia Que Se Ejecuta. Quinto: Ordenar A Colfondos Sa A Devolver A Colpensiones Todos Los Valores Recibidos Con Motivo De La Afiliación Del Demandante Eddiealexander Rey (Cc 9.132.488), Tales Como Cotizaciones, Bonos Pensionales Si Se Han Redimido, Sumas Adicionales Si Se Aseguraron, Rendimientos Causados, Así Como Los Frutos E Intereses, Sin Descontar Cuota De Administración, Tal Como Lo Dispone El Artículo 1746 Del Cc.Sexto: No Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas. Septimo: Notifíquese Este

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Secretaría

Código de Verificación

f7fd3666-322e-4315-aaf3-e9e169cf2132

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					Proveído A La Ejecutada Por Estados, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole Que Dispone De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10)Días Para Proponer Excepciones.

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Secretaría

Código de Verificación

f7fd3666-322e-4315-aaf3-e9e169cf2132

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190009600	Ordinario	Jeannete Rinkel Panner	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A, Administradora Colpensiones	09/02/2024	Auto Requiere - Primero: Requerir Por Segunda Vez A Banco Agrario De Colombia Sa Para Que Para Que En El Término De Cinco (5) Días, Indique De Manera Expresa Si El Título Judicial N416010004547061 Emitido El 18052021 Por Valor De 13.572.016, Fue Consignado En Cumplimiento A La Orden Dictada Por Esta Agencia Judicial El Día 30 De Abril De 2021 Dentro Del Proceso 080013105005201900096 0.

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Secretaría

Código de Verificación

f7fd3666-322e-4315-aaf3-e9e169cf2132

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

08001310500520220038500	Ordinario	Luis Alfonso Santana Moscote	Alroma Montajes S.A.S	09/02/2024	Auto Decide - Primero: Aprobar El Contrato De Transacción Suscrito En Fecha 26 De Mayo De 2.023 Entre El Señor Luis Alfonso Santana Moscote Yleyla Patricia Rocha Santos En Calidad De Representante Legal De Alroma Montajes S.A.S.Segundo: Declarar Terminado El Presente Proceso Ordinario Laboral. Consecuentemente, Archívese El Expediente. Tercero: Sin Lugar A Costas, Por No Haberse Causado.
08001310500520180019200	Ordinario	Miralba Esther Fontalvo Quintero	Maria Del Carmen Barahona Acosta	09/02/2024	Auto Decide - Primero: Oficiar Al Juzgado Cuarto - 4- Laboral Del Circuitode Cartagena, Para Que, A La Mayor Brevedad Posible,

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Secretaría

Código de Verificación

f7fd3666-322e-4315-aaf3-e9e169cf2132

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					Certifique Si En Ese Despacho Judicial Cursa Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Lilianamórelo Bolívar, En Calidad De Guardadora Del Menor Edwar Andrésmórelo Bolívar Contra La Ugpp, Bajo El Rad. No. 13-001-31-05-004-2018-00470-00. En Caso Afirmativo, Se Sirva Expedir Constancia Del Estado En Que Se Encuentra El Referido Proceso Y Las Partes Que Lo Componen, Anexando Copia De Los Escritos De Demanda Y Contestación, Fallos De Primera Y Segunda Instancia Y Actuaciones En Sede De Casación, Si Los Hubiere.

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Secretaría

Código de Verificación

f7fd3666-322e-4315-aaf3-e9e169cf2132

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					Segundo: Reconocer Personería Jurídica Para Representar A La Demandada Unidad Administrativa Especial De Gestionpensional Y Parafiscal De La Proteccion Social Ugpp, Al Profesional En Derecho Dr. Carlos Rafael Plata Mendoza, Identificado Con Cc No. No.84.104.546 De San Juan Del Cesar Y Tp No. 107.775 Del Csj.
08001310500520230007700	Ordinario	Olga Cecilia Rojas Martinez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	09/02/2024	Auto Decide - Primero: Acoger La Acumulación Del Proceso110013105045202 30004900, Dispuesta Por El Juzgado 45 Laboral Del Circuito De Bogotá, Con El Proceso Que Se Tramita En Esta Agencia Judicial, Radicado

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Secretaría

Código de Verificación

f7fd3666-322e-4315-aaf3-e9e169cf2132

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					08001310500520230007700.Segundo: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Promovida Por Ana Alcira Herrera Decaicedo Contra Colpensiones.Tercero: Correr Traslado De La Demanda A Colpensiones Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Para Que La Conteste Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss.Cuarto: Correr Traslado, Por El Mismo Término, De Los Escritos De Demanda Formulado Por La Señora Olga Cecilia Rojas Martinez En Su Calidad De Demandante Del Proceso

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Secretaría

Código de Verificación

f7fd3666-322e-4315-aaf3-e9e169cf2132

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					08001310505202300077000 Y La Demanda Formulada Por Ana Alcira Herrera De Caicedo En Calidad De Demanda De Demandante Del Proceso11001310504520230004900, Para Que Si Lo Desean, Se Pronuncien Sobre Sus Respectivos Escritos Introductorios. En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegarlos Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio Por Estado,

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Secretaría

Código de Verificación

f7fd3666-322e-4315-aaf3-e9e169cf2132

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					Conforme El Artículo 148 Del Cgp. Sexto: Reconocer Personería Para Actuar Y Presentar Los Intereses De La Señora Ana Alcira Herrera De Caicedo, Al Doctor Romel Elías Mendoza Castillo, Identificado Con C.C.19.584.830 Y T.P. 82.544 Del C.S. De La J. Conforme El Poder Conferido.
08001310500520230011000	Ordinario	Oscar Andres Marin Peña	Fscr Ingieneria S.A.S	09/02/2024	Auto Decide - Primero: Mantener En Secretaría La Contestación De La Demanda Presentada Por La Accionada, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane La Falencia Anotada En Las Consideraciones De La

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Secretaría

Código de Verificación

f7fd3666-322e-4315-aaf3-e9e169cf2132

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 12 De Febrero De 2024

					Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Numeral 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Mantener En Secretaría O Devolver La Reforma De La Demanda Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane La Falencia Antes Señalada, So Pena De Rechazar Dicha Reforma. Tercero: Reconocer Personería Para Actuar En Representación De Fscringieneria S.A.S, A La Dra. Carol Paulina Fabregas Lara, Identificada Con C.C. No. 55.306.031 Y T.P. 189.031 Del C.S.J.

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFAÑE

Secretaría

Código de Verificación

f7fd3666-322e-4315-aaf3-e9e169cf2132